



Resolución Directoral N° 076 -2012-AG-PSI

Lima, 28 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N° 0366-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 23 de febrero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", ubicada en Centro Poblado Herbay Alto, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con el Banco de Cooperación Internacional del Japón - JBIC (actualmente Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA), para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, el cual contempla la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido el Sub-Componente: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y el Sub-Componente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, en el marco de ejecución del Sub-Componente A.1, mediante Resolución Directoral N° 129-2011-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", ubicada en centro Poblado Herbay Alto, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima", con Código SNIP 86654, cuyo valor referencial asciende a la suma de 2' 139,669.96, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la referida Obra, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda, en virtud de la suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-2115/12, de fecha 05 de enero de 2012, remite adjunto el expedientillo que sustenta la actualización del presupuesto de la referida Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo" al mes de diciembre de 2011, el cual indica, está compuesto por el análisis de costos unitarios, listado de insumos, gastos generales, fórmula polinómica y cronograma de desembolsos de la Obra, en mérito a la solicitud efectuada por la Dirección de Infraestructura de Riego, con la Carta N° 293-2011-AG-PSI-DIR, en razón que se va a proceder a licitar la Obra antes referida;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en base a lo señalado por la Oficina de Estudios y Proyectos en el Memorando N° 050-2012-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 22 de febrero de 2012, eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", el mismo que asciende a la suma de S/. 2' 223,257.81, a precios al mes de diciembre de 2011, según la copia del Formato SNIP 16, que contiene el Registro de Variaciones en la Fase de de fecha 21 de febrero de 2012, efectuada por la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, es necesario atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, por encontrarse debidamente sustentada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay-Sector Herbay Bajo", ubicada en Centro Poblado Herbay Alto, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, al mes de diciembre de 2011, el mismo que asciende a la suma de S/. 2' 223,257.81 (Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 81/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Expedientillo que forma parte de la presente Resolución, el mismo que está compuesto por el Presupuesto Total, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Precios Unitarios de Subpartidas, Desagregado de Gastos Generales, Listado de Recursos, Fórmula Polinómica y Cronograma de Ejecución.

Artículo Segundo.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO